



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 30 de mayo del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02805-R-16

Lima, 27 de mayo del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 06554-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre culminación de mandato de los señores Directores de las Unidades de Postgrado y encargaturas.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Art.18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que el artículo 87° inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos vigente, precisa que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la universidad, su gestión administrativa, económica y financiera;

Que el artículo 28° del Reglamento General de Elecciones vigente, dispone que en la misma sesión en que es elegido el Decano, debe ser elegido el Director de la Unidad de Postgrado;

Que la Ley Universitaria N° 30220, publicada en el diario Oficial "El Peruano" el 10 de julio del 2014, establece en su Primera Disposición Complementaria Transitoria el "Proceso de adecuación del gobierno de la universidad pública" y con Resolución N° 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo de la SUNEDU, se aprueba la "Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas";

Que el Consejo Universitario en sesión de fecha 25 de mayo del 2016, al establecer que el mandato de los señores Decanos elegidos para el período legal establecido 2013-2016, culmina el 26 de mayo del 2016, acordó darles las gracias por los servicios prestados a la institución y encargar a los Ex Decanos las Facultades respectivas, a partir del 27 de mayo del 2016 y por el período de 30 días, con el propósito de coadyuvar a salvaguardar las condiciones para que el proceso de adecuación a la Ley N° 30220 culmine en el más breve plazo con la elección del nuevo Rector, Vicerrectores y Decanos, así como de dar viabilidad a la continuación de la gestión académica y administrativa, manteniendo los Órganos de Gobierno vigentes, en tanto la Asamblea Estatutaria concluya con la elaboración del Estatuto y proceda a la convocatoria; emitiéndose las Resoluciones Rectorales correspondientes;

Que el mandato de los señores Directores de las Unidades de Postgrado, elegidos en la misma sesión en que fue elegido el Decano de la Facultad, para el período legal establecido 2013-2016, culmina el 26 de mayo del 2016;

Que con Proveído S/N-R-16 del Despacho Rectoral, con la finalidad de dar continuidad a las actividades académicas y administrativas en las Facultades y a fin de no perjudicar a los estudiantes, graduados, docentes y público en general, garantizando y salvaguardando la institucionalidad y gobernabilidad durante la etapa de transición para una transferencia responsable, organizada y ordenada, autoriza encargar a los ex Directores las Direcciones de las Unidades de Postgrado, a partir del 27 de mayo del 2016; asimismo, establecer que los actuales Directores de las Unidades de Postgrado que no fueron electos, Directores Académicos, Directores Administrativos, Directores de Escuelas Académico Profesionales y Coordinadores de Departamentos Académicos de las Facultades, continuarán en el cargo por 30 días, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

..//

R.R. N° 02805-R-16

-2-

SE RESUELVE:

- 1°** Establecer que el mandato de los señores Directores de las Unidades de Postgrado de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, elegidos en la misma sesión en que fue elegido el Decano para el período legal establecido 2013-2016, culmina el 26 de mayo del 2016, por las consideraciones expuestas.
- 2°** Encargar a los ex Directores de las Unidades de Postgrado elegidos en la misma sesión en que fue elegido el Decano, las Unidades de Postgrado de las Facultades de la Universidad, a partir del 27 de mayo del 2016 y por el período de 30 días, por las consideraciones expuestas.
- 3°** Establecer que a partir de la fecha, los actuales Directores de Unidad de Postgrado que no fueron electos, Directores Académicos, Directores Administrativos, Directores de Escuelas Académico Profesionales y Coordinadores de Departamentos Académicos en general de las Facultades de la Universidad, continuarán en el cargo por el período de 30 días, por las consideraciones expuestas.
- 4°** Encargar a las Facultades de la Universidad, Escuela de Postgrado, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficinas Generales y Dependencias, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

rct